



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°533-19-AL/MDP

Pucusana, 14 de Octubre del 2019

VISTO: El Memorándum N°508-2019-GAF/MDP de fecha 14.10.19 remitido de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la necesidad de designar a los funcionarios responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la corporación, por haberse producido cambios en la dotación de personal en la corporación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, señala que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativos y de Administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, señala en su Artículo 49º numerales 49.1) y 49.2) que los responsables TITULARES del manejo de la Cuentas Bancarias deben ser: El Director General de Administración o el que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas los cuales no pueden ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística y el que tenga a su cargo las labores contables;

Que, conforme lo establece el numeral 50.1) del Artículo 50º de la norma precitada, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del anexo N° 4 de la presente Directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°480-19-AL/MDP de fecha 14.10.19 se designa a los responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias (Unidad Ejecutora N°301273) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en el siguiente sentido:

TITULARES:

Abog. Luis Alberto Paredes Tello
CPC. Faustino Espinoza Valderrama

Gerente de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

Ing. Miguel Meza Valcárcel
Gloria Milagros Rueda Llaya

Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Secretaria General

Que, según Resolución de Alcaldía N°521-19-AL/MDP, de fecha 03.10.19, se da por concluida la designación del CPC FAUSTINO ESPINOZA VALDERRAMA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería;





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

Que, según Resolución de Alcaldía N°522-19-AL/MDP, de fecha 03 de Octubre del 2019, se designa al Adm. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería;

Que, es necesario acreditar a los nuevos responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pucusana, Unidad Ejecutora N°301273;

En uso de las Facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Primer Artículo de la Resolución de Alcaldía N°480 -19-AL/MDP de fecha 14.08.19 que designa a los responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias (Unidad Ejecutora N°301273) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en el siguiente sentido:

TITULARES:

Abog. Luis Alberto Paredes Tello
Adm. José Miguel Martínez Haro

Gerente de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTES:

Miguel Meza Valcárcel
Gloria Milagros Rueda Llaya

Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Secretaria General

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°480 -19-AL/MDP de fecha 14.08.19.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE